

Dejarse S/c x DTO N° 2215/19



LANÚS  
MUNICIPIO

DECRETO N° 1301

Lanús,

03 ABR 2019

**Visto:**

la Ley Provincial N° 14656 y el Decreto Ley 9650/80, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Benjamín Enrique ENCINAS SAAVEDRA, Legajo N° 21180/6, ha alcanzado los requisitos jubilatorios, conforme lo establecido en el Decreto Ley 9650/80

Que ha sido debidamente intimado a iniciar los trámites jubilatorios, mediante Carta Documento al domicilio que tiene por declarado en su Legajo personal. Asimismo se diligenció el contacto telefónico y se ha enviado nota a su lugar de trabajo, con la finalidad de poner en su conocimiento que, en caso de no presentarse, se haría efectivo el cese contemplado en el Artículo 98º inciso g) de la Ley N° 14656,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º. -**

Cese a partir del día 30 de mayo de 2019 por encontrarse incorso en el Artículo 98º inciso g) de la Ley N° 14656, al agente Benjamín Enrique ENCINAS SAAVEDRA, Legajo N° 21180/6, D.N.I. N° 92.588.901, al cargo categoría 285, con funciones de Guardián, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, registrando una antigüedad de trece (13) años, un (01) mes y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º. -**

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de veintiocho (28) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018 y doce (12) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>M</i>
<i>GDV</i> <i>DL</i>

DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL